



## COMUNICADO DE PRENSA

### Panel sobre el FEI acoge recomendación del Departamento de Justicia sobre exrepresentante Orlando Aponte Rosario

2 de agosto de 2023

**(SAN JUAN)** – Por entender que existe prueba tendente a demostrar que el exrepresentante Orlando Aponte Rosario incurrió en conducta de naturaleza penal contra su exesposa y frente a menores procreados por la pareja, el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) determinó asignar un fiscal especial para que pesquise el asunto.

El Panel actuó sobre el referido del Hon. Domingo Emanuelli Hernández, Secretario del Departamento de Justicia, quien había recomendado la designación de un Fiscal Especial Independiente (FEI) tras una orden de protección judicial emitida contra el exlegislador el 15 de junio de 2023 solicitada por su entonces esposa.

Los licenciados Emilio E. Arill García y Leticia Pabón Ortiz fueron designados como fiscal especial independiente y fiscal delegada.


En síntesis, la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) del Departamento de Justicia, recibió un referido del secretario Emanuelli Hernández, relacionado a un artículo noticioso concerniente a una orden de protección emitida contra Aponte Rosario el 15 de junio de 2023.

En la orden de protección emitida contra el exlegislador (OPA-2023-035320), se revelan “impactantes abusos físicos y sexuales” cometidas contra su entonces esposa, según se especifica.

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

La investigación preliminar de la DIPAC concluyó que Aponte Rosario pudo haber incurrido en actuaciones contrarias a los Arts. 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5 de la Ley 54 -1989 para la Prevención de la Violencia Doméstica, y la Ley 246-2022, para la Seguridad y Protección de Menores.

“Al analizar detenidamente este caso, determinamos que lo procedente en Derecho, es acoger la recomendación del Secretario de Justicia”, reza la Resolución emitida por el Panel, tras concluir que Aponte Rosario pudo haber incurrido en las violaciones penales señaladas en el informe preliminar de la DIPAC.



Los fiscales especiales Arill García y Pabón Ortiz, tendrán un término de 90 días según dispone la Ley 2-1988, que pudiera ser prorrogado de requerir tiempo adicional para culminar la investigación a fondo de todos los pormenores.